

16 de Abril del 2020  
Comunicado de Prensa UC/43/20

## **LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 SON PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEBEN APLICARSE CON APEGO A LOS MISMOS**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León señala que las medidas de emergencia sanitaria declarada por las autoridades de Salud con motivo de la pandemia del COVID-19, tanto nacionales como internacionales, deben de ser apegadas al marco legal de los derechos humanos, ya que estas acciones surgen para proteger el propio derecho humano a la salud, por lo que éstas tendrán que cumplir con los principios de legalidad, necesidad, idoneidad, efectividad y proporcionalidad.

En este sentido, el Organismo protector hace énfasis en que los Acuerdos respectivos dictados tanto por la autoridad federal como estatal para el combate de la pandemia, establecen expresamente, que todas las medidas que se lleven a cabo deberán aplicarse con estricto apego a los derechos humanos, por lo que se estará en observancia y vigilancia permanente para que no se presenten vulneración a los mismos.

Considerando lo anterior, la CEDHNL destaca la importancia de que las autoridades involucradas en la implementación de las medidas preventivas, tengan conocimiento de las normas para que cumplan a cabalidad con el principio de legalidad y no se excedan en sus funciones.

Finalmente, y recordando que los derechos humanos son correlativos a los deberes que como personas que vivimos en sociedad debemos asumir, el Organismo exhorta a la comunidad en general a cumplir con las disposiciones de quedarse en casa, observar la sana distancia y el uso de tapabocas, entre otras medidas, ya que de esta manera se contribuye eficazmente al combate de la enfermedad.